



# Violencia contra la mujer

*Violence against the woman*

Fecha de primera publicación: 30 de diciembre de 2014.

Colectivo ARCIÓN  
DGI- CLEU

32

*“Los dolores constantes, el cansancio, los problemas estomacales, en ocasiones las fracturas, torceduras y los problemas en articulaciones son resultados comunes de los golpes y el abuso”*

**Resumen**  
En este breve texto se definen los conceptos más utilizados sobre violencia contra las mujeres. Se apoya en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.

**Palabras clave**  
Violencia de género, violencia psicológica, violencia física, económica y sexual.

**Abstract**  
In this short text is defined the most used concepts on violence against women. It is based on the General Law of Access Women to a Life Free of Violence.

**Keyword**  
Aggression of genre, Aggression psychological, aggression economic, sexual assault

La violencia de género se ha convertido en un problema social, pues se calcula que hasta un 70 por ciento de las mujeres sufren violencia alguna vez en su vida. El gran número de estudios sobre el tema es un claro reflejo del aumento desmedido que se ha suscitado en los últimos años.

Desde la declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, aprobada en 1993, se utiliza el término 'violencia de género' o 'violencia contra las mujeres' para referirse a todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Así, la violencia de género se refiere a todas aquellas conductas que, con o sin la intención, causan un daño a la mujer, y este daño puede verse reflejado en su estado emocional, su integridad física, en sus bienes materiales o patrimoniales e incluso en su desarrollo sexual.

En este análisis nos enfocaremos a la violencia de género dentro de una relación afectiva no familiar, es decir, se centrará en las relaciones amorosas, como lo son el noviazgo, el matrimonio o la unión libre. En las relaciones amorosas se genera, en gran número de casos, el escenario idóneo para justificar las conductas violentas hacia la mujer.

Debido a lo anterior surge la necesidad de analizar cada una de las cuatro tipos de violencia, a saber:

- Violencia psicológica.
- Violencia económica.
- Violencia física.
- Violencia sexual.

Cada tipo de violencia está delimitado por diferentes acciones que van desde pellizcos, chantajes y bromas ofensivas hasta insultos, golpes y sometimientos sexuales no deseados.

## Violencia psicológica

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia (LGAMVLV), en su Artículo 6, Fracción I, define a la violencia psicológica como:

“Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.”<sup>1</sup>

El proferir bromas hirientes, el chantajear, el engañar y mentir, el ignorar, el celar, el descalificar, el ofender, el ridiculizar a la pareja, el intimidar, el vigilar a las amistades y las relaciones familiares, el controlar el dinero, la manera de vestir,



las actividades diarias, el celular y las redes sociales, son las acciones más comunes en este tipo de violencia.



1 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.”[en línea] *Disponible en:* <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA-MVLV.pdf>> (consultado el 31 de octubre de 2014).

## Violencia económica y violencia patrimonial

No es posible hablar de violencia económica sin hablar de violencia patrimonial. Estas dos violencias se encuentran vinculadas desde su definición. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, Artículo 6, Fracción IV, define a la violencia económica como:

“Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.”<sup>2</sup>

Por su parte, la violencia patrimonial se caracteriza por:

Quitarte tu dinero, romper, esconder, robar o vender sin permiso tus objetos de valor (televisión, radio, joyas, entre otros), documentos personales (acta de nacimiento, pasaporte, cartilla de seguro social) y bienes (escrituras, becas de estudio o apoyos económicos, pensión)”<sup>3</sup>.

## Violencia sexual

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, en su Artículo 6, Fracción V, considera a la violencia sexual como:

“Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.”<sup>4</sup>

El forzar a la mujer para sostener relaciones sexuales que no desea es abuso sexual; si por medio del engaño, el chantaje, el sometimiento la mujer accede a la relación sexual, existirá una combinación de la violencia sexual y psicológica y seguirá existiendo el abuso sexual.

En el caso de que por medio del empleo de la fuerza física el agresor logre consu-

34



Aun viviendo en pareja, cada parte conserva y mantiene sus propios ingresos y pertenencias y estos le pertenecerán de manera exclusiva; será decisión propia el compartirlos.

mar su acto sexual, estaremos hablando de un abuso sexual en calidad de violación, y éste es penado de manera separada por la ley federal.

Las alteraciones resultantes por la violencia cometida en la vida sexual de la mujeres serán, en la mayor parte de los casos, la falta de orgasmo, el miedo al encuentro sexual, el dolor, los sentimientos de culpa y vergüenza hacia sí misma.

Las mujeres violentadas de esta manera difícilmente lograrán entablar relaciones sexuales seguras y satisfactorias. El rechazo al encuentro sexual y el descuido en la salud sexual serán sus enemigos constantes fuera de la relación.

La violencia sexual cometida contra un menor de edad no

2 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.”[en línea] *Disponible en:* <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>> (consultado el 31 de octubre de 2014).

3 Ibid

4 Ibidem.



sólo abarca el coito; el abuso se da desde las caricias invasoras. Las conductas más comunes en abuso infantil son la pornografía, el exhibicionismo, el acto sexual (anal, vaginal o bucal) y la prostitución.

Sin importar la edad, el hecho de ser víctima de un abuso sexual es un acto denigrante para la mujer, es por ello que hay que combatirlo y denunciarlo.

### Violencia física

El maltrato físico se produce cada vez con mayor frecuencia y las modalidades en las que se da varían.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia en el Artículo 6, Fracción II, se considera a la violencia física como:

**“La forma de infringir dolor a una mujer depende en gran medida de la imaginación de su agresor”**

“Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas. Es considerado violencia física.”<sup>5</sup>

Si enlistamos las conductas de abuso físico empezariamos por: el manoseo, las caricias agresivas, los golpes “jugando”, los pelliz-

5 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.”[en línea] Disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>> (consultado el 31 de octubre de 2014).

cos, los arañazos, los empujones, los jaloneos, las cachetadas, las mordidas, las patadas, el encierro o aislamiento, las amenazas con objetos o armas, las amenazas de muerte, el estrangulamiento, quemaduras, latigazos, el abuso sexual, relaciones sexuales con parafilias, lesiones o heridas abiertas, la mutilación de alguna parte del cuerpo, incluso hasta la muerte.

La lista se puede volver interminable y aberrante. La forma de infringir dolor a una mujer es infinita y depende en gran medida de la imaginación de su agresor.

Los dolores constantes, el cansancio, los problemas estomacales, en ocasiones las fracturas, torceduras y los problemas en articulaciones son resultados comunes de los golpes y el abuso.

### El ciclo de la violencia

En 1978 la psicóloga norteamericana Leonor Walker estableció una teoría que explica la dinámica de la violencia en una relación sentimental; hizo una clasificación de tres fases: fase

convierte en una mujer pasiva, aislada y sumisa. Todo ello con tal de que su pareja no se moleste y que sus familiares no puedan enterarse de lo que sucede. En cuanto a su estado emocional, la lleva a pasar por frecuentes estados depresivos y de ansiedad que la incapacitan para valorar lo que está sucediendo porque su energía está puesta en evitar un daño mayor.

En la fase del 'Episodio agudo', la violencia alcanza su cúspide, el momento violento-agresivo se lleva a cabo. Las situaciones de

tensión que el agresor no ha logrado canalizar son expulsadas en golpes, empujones o maltrato psicológico excesivo. Sólo se necesita una excusa, algo que la mujer haga o deje de hacer para enfurecer a su agresor. Dentro de esta fase se observa una pérdida total de control y con gran nivel de destructividad por parte del hombre hacia la mujer. En las primeras ocasiones, generalmente, no se busca dañarla, sólo someterla y asustarla. El grado de violencia puede ir en aumento dependiendo del límite de tolerancia de la mujer.

La mujer golpeada, por su parte, experimenta incertidumbre acerca de lo que vendrá; enfrenta de forma anticipada la casi certeza de que será golpeada, e intenta detener el incidente sin saber que sólo lo agrava más. El hombre agresor no busca dialogar, es cegado por la ira y la frustración. Si se da el caso de

**“Hacer bromas hirientes, chantajear, ignorar, celar, ridiculizar, controlar el dinero y las actividades diarias son las acciones más comunes en la violencia de género”**

36



de acumulación de tensión, fase del episodio agudo y fase de luna de miel o reconciliación.

La fase 'Acumulación de tensión' es la etapa donde se concentran los episodios problemáticos, generados en muchas ocasiones por la mala comunicación. El temor e inseguridad de la mujer agredida por su pareja genera en ella un comportamiento de negación y racionalización. La víctima empieza a justificar los momentos violentos, su personalidad se modifica y se

que la mujer resulte muy lastimada es su mismo agresor quien cura las lesiones. De ser necesario la lleva al hospital, bajo amenazas y justificando las lesiones como un "accidente doméstico".

Al terminar el episodio violento, la mujer posee un sentimiento de incredulidad, de miedo por lo sucedido, lo cual la puede llevar a un colapso emocional, paralizándola por horas. En la mayoría de los casos, la mujer decide poner distanciamiento con su agresor; en el mejor de los escenarios acude a la ayuda profesional;

en el peor de los escenarios, comete suicidio.

Inmediatamente después del momento violento, generalmente, el agresor se calma y modifica su comportamiento siendo extremadamente cariñoso, amable, con muestras de arrepentimiento. Le pide perdón a la mujer con la falsa promesas de no volver a golpearla. Él siembra en ella la duda; le hace creer que ella provocó su enojo. Con estos gestos inusuales de cariño, el hombre da muestras de saber que ha

varios años, llega a percibirse a sí misma como la responsable del bienestar emocional de su pareja.

La teoría del Ciclo de la Violencia ayuda a explicar porqué muchas mujeres la toleran durante años. La violencia generalmente no es constante en la relación de pareja, puesto que va acompañada frecuentemente por actitudes de arrepentimiento y cariño

## “La mujer que enfrenta la violencia deberá estar dispuesta a hacerse cargo de su vida”

que contrastan marcadamente con el lado violento del hombre. El ciclo de violencia se repite en numerosas ocasiones. En el momento que ya no se

confía en las promesas amorosas, es cuando la mujer reconoce la relación destructiva que mantiene, es allí cuando se plantea la posibilidad de buscar ayuda para romper este ciclo de violencia.

### Conclusión

La violencia de género es comparada con una enfermedad como el cáncer, cuando te ataca no te das cuenta hasta que se refleja en el cuerpo. La única forma de erradicar la violencia de género es rompiendo con el ciclo de la violencia; de lo contrario se irá transmitiendo de generación en generación hasta pasar a formar parte de una vida “normal”.

En la actualidad existen diversos grupos de autoayuda tanto gubernamentales y privados que fomentan una vida libre de violencia. Reconocer que se está viviendo en una relación violenta y autodestructiva es un paso importante; esto sólo es



ido demasiado lejos y pretende convencer a la mujer de que su arrepentimiento es sincero.

Esta fase dura generalmente hasta que el hombre recobra la confianza y cariño de su compañera, y hasta que los episodios de estrés se acumulen y aparezca nuevamente el momento violento. Cuando la mujer está inmensa en un ciclo de violencia por

posible si aprendemos a reconocer los síntomas.

La mujer que enfrenta la violencia deberá estar dispuesta a hacerse cargo de su vida, a tomar sus propias decisiones.